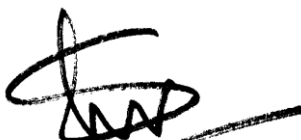


CONSTANCIA SECRETARIAL

En acatamiento por lo dispuesto por el despacho en auto del día de hoy 6 de abril de 2022 proferido dentro del **PROCESO VERBAL - DECLARACION DE PERTENENCIA, RADICADO 540013153 006 2021 00201 00**, que será publicado mañana mediante estado No. 16 del 07 de abril de 2022, se deja la presente constancia secretarial indicando que como quiera que por error involuntario de la secretaria el traslado de excepciones de mérito efectuado el 30 de marzo de 2022, se referencia que se realiza por el término de cinco (05) días conforme lo establece la norma art. 370 del C.G. del P., pero en la fecha de vencimiento indicada en la misma refiere el 04 de abril del 2022, siendo el correcto el 06 de abril del 2022; se procede a aclarar que la fecha de vencimiento del traslado publicado el 30 de marzo de 2022 corresponde al 06 de abril de 2022, y por ende se sube nuevamente el traslado con la debida corrección.

San José de Cúcuta, 06 de abril de 2022.



SANDRA MILENA PINO ANGARITA

Secretaria